

**Parte pertinente del acta de directorio de Central Puerto S.A. del 11 de agosto de 2021**

**Acta N°361:** En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2021 se reúne el Directorio de **CENTRAL PUERTO S.A.** (la “Sociedad” o “CPSA”, indistintamente), con la presencia de los señores directores Osvaldo RECA, Marcelo Atilio SUVA, Miguel DODERO, José Luis MOREA, Juan José SALAS, Diego PETRACCHI, Tomas PERES, Tomas WHITE, Soledad RECA, Jorge Eduardo VILLEGAS y Guillermo PONS. Asisten los señores Cesar HALLADJIAN, Eduardo EROSA y Juan NICHOLSON, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. El señor presidente informa que la presente reunión se realiza por video conferencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por: **1)** el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptado en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N°260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19, **2)** la Resolución General CNV N°830/20, que dispuso que durante todo el periodo en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, las entidades emisoras podrán celebrar reuniones del órgano de administración a distancia, y **3)** el artículo veintitrés del Estatuto Social de CPSA, que dispone que el Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante video teleconferencia. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, siendo las 11:00 horas se da comienzo a la reunión. A continuación, se pone a consideración el (...) segundo punto del orden del día: **2)**

**APROBACIÓN DEL ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS Y DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS COMPLEMENTARIAS, ESTADO SEPARADO DE**

**RESULTADOS Y DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y RESEÑA INFORMATIVA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021.**

El señor Osvaldo Reca solicita al señor Juan Avigliano, Gerente de Contabilidad y Cuentas a Pagar de la Sociedad, que haga la presentación del tema. Toma la palabra el señor Juan Avigliano e informa que corresponde al Directorio considerar y aprobar el Estado Consolidado de Resultados y del Resultado Integral, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados y del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo y Reseña Informativa, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, documentación que fuera puesta en conocimiento de los señores Directores con anterioridad. Luego de un breve intercambio de opiniones, y habiendo tomado conocimiento del informe producido por la Comisión Fiscalizadora y de los informes de los Auditores Independientes, los miembros del Directorio resuelven aprobar por unanimidad el Estado Consolidado de Resultados y del Resultado Integral, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados y del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo y Reseña Informativa, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021. Continúa en el uso de la palabra el señor Osvaldo Reca, e informa a los presentes sobre el estado de cumplimiento de la Resolución General N°611/12 de la Comisión Nacional de Valores. En tal sentido el señor Osvaldo Reca informa que la Sociedad ha tomado conocimiento de la Conciliación entre las Normas Contables Profesionales (NCP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (las “Normas”), aplicables a las inversiones que la Sociedad mantiene en Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., Termoeléctrica José de San Martín S.A., Central Vuelta de Obligado S.A., Transportadora de Gas del

Mercosur S.A, CP Renovables S.A., Vientos La Genoveva S.A.U, Vientos La Genoveva II S.A.U. y Proener S.A.U. todas Compañías monitoreadas en forma periódica por la Sociedad, de donde se concluye que todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las Normas han sido contempladas en la Conciliación, por lo cual, el Directorio de la Sociedad aprueba por unanimidad la Conciliación de las mismas. (...) Antes de dar por concluida la reunión, toma la palabra el síndico titular Cesar Halladjian, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en el estatuto social, la Ley General de Sociedades y la Resolución General CNV N°830/20. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs.



---

Leonardo Marinaro  
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado  
**CENTRAL PUERTO S.A.**